

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600225

EXTRACTO

CECILIA GALVEZ PINO, Notario Público Titular 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 13.12.2024, Repertorio 3464/2024, ante Notario Público Interino Álvaro Carvallo Castillo; COMERCIALIZADORA GALAZ FLORES SpA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario 77.872.153-8, debidamente representada por don DANILO ANTONIO GALAZ FLORES, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad número 17.137.586-k, ambos domiciliados en Lote 2 parcela 24, Santa Amelia, comuna de Rancagua, don FELIPE ANTONIO VARGAS MORALES, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número 14.204.322-k, domiciliado en Parcela 26, Lote 8, Santa Amelia, comuna de Rancagua, y don EDUARDO FRANCISCO GALAZ CATALAN, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 11.365.181-4, comerciante, domiciliado en Avenida Salvador Allende número 03241, Parcela 24, comuna de Rancagua, modificaron la sociedad IMPORTADORA OVOS LATAM LIMITADA, rol único tributario n°77.878.577-3. La referida sociedad fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Público Interino, de la Quinta Notaría de Rancagua, don Álvaro Daniel Carvallo Castillo, con fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, inscribiéndose su extracto a fojas ciento ochenta y seis números ciento treinta del Registro de Comercio del año dos mil veinticuatro, del Conservador de Comercio de Rancagua, y publicado en el Diario Oficial de fecha cinco de abril del año dos mil veinticuatro. La modificación corresponde a la sigla comercial "IMPORTADORA OVOS LATAM LIMITADA" a "COMERCIAL LATAM LTDA", también modificaron el objeto por el que sigue: consistirá en la importación y exportación, comercialización de huevos, lácteos, quesos, verduras y frutas; mariscos congelados, abarrotos, masas, frutos secos, cecinas y todo lo relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro, con todo y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Por otra parte, los socios acordaron modificar el uso de la razón social, administración general y representación judicial y extrajudicial de la sociedad que corresponderá a dos de cualquiera de los socios, quienes actuarán válidamente y de manera conjunta con las facultades contenidas en la cláusula sexta del pacto social. Se deja expresa constancia que, para los efectos de la publicación en el Diario Oficial, el capital de la sociedad asciende \$45.000.000. Demás cláusulas constan escritura extractada. Rancagua, 14 de enero de 2025.

CVE 2600225

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

